



ACUERDO # 120

HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2026, la Diputada Ana María Romo Fonseca y el Diputado Marco Vinicio Flores Guerrero, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 59 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Federal, Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, para que implemente acciones integrales que estabilicen el precio de la tortilla y garanticen la seguridad alimentaria ante el anunciado incremento en los costos de producción.



RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La y el proponente sustentaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Urgente necesidad de diálogo

En fechas recientes, representantes de la industria de la masa y la tortilla han advertido sobre un posible aumento en el precio del kilogramo de tortilla, estimado entre 2 y 4 pesos a nivel nacional. Este incremento estaría relacionado principalmente con el encarecimiento de insumos básicos, los costos energéticos y la presión inflacionaria que continúa afectando a toda la cadena de producción y distribución¹.

La tortilla de maíz constituye uno de los alimentos esenciales en

la dieta de las y los mexicanos y un elemento fundamental de la canasta básica. Por ello, cualquier incremento en su precio

¹ ¿Subirá el precio de la tortilla? Sheinbaum dice que no, pero la industria la contradice por la presión inflacionaria, Periódico el País, Eyanir Chinaa, 14 de abril de 2026. Consultado de: <https://elpais.com/mexico/2026-04-14/sheinbaum-desafia-el-alza-de-las-tortillas-ante-la-escalada-de-lainflacion.html>



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

repercute de manera directa y desproporcionada en la economía de las familias con menores ingresos, comprometiendo el acceso efectivo a su derecho constitucional a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

En este sentido vale la pena recordar que, de acuerdo con datos derivados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), cada persona en México consume en **promedio alrededor de 181 gramos de tortilla al día**, lo que equivale a aproximadamente **66 kilogramos anuales por habitante**, cifra que confirma su papel central en la alimentación cotidiana². Asimismo, diversos estudios señalan que más del **90% de la población mexicana consume tortilla de manera regular, mientras que cerca del 84.9% de los hogares** la consumen diariamente, lo que evidencia su carácter indispensable en la mesa y de cientos de restaurantes para las familias mexicanas.

Desde una perspectiva económica, la tortilla también tiene un peso significativo en el gasto familiar. Se estima que este

producto representa alrededor del **6.9% del presupuesto destinado a alimentos**, lo que significa que cualquier incremento en su precio impacta directamente en la capacidad de compra de los hogares, particularmente en aquellos con

² En México cada persona come 66 kilos de tortilla al año, Periodico El Economista, Diego López, 6 marzo de 2026. Consultado en: <https://www.eleconomista.com.mx/bistronomie/mexico-persona-come-66-kilostortilla-ano-20260306-802890.html>



menores ingresos o en situación de vulnerabilidad³. Incluso esto podría aumentar el costo de alimentos en fondas, restaurantes y con ello hacer un efecto dominó en diversas áreas y vida de las personas en el país.

Vale la pena destacar que, en términos históricos, el precio de la tortilla ha mostrado un incremento sostenido. Por ejemplo, registros oficiales indican que el costo promedio del kilogramo pasó de aproximadamente de 14.20 pesos en 2018 a cerca de 23 pesos en años recientes, lo que representa un aumento cercano al 62% en un periodo de cinco años.

Adicionalmente, el aumento en el costo de la tortilla no sólo impacta en el consumo inmediato, sino que puede generar cambios en los hábitos alimentarios. Diversos reportes indican que el encarecimiento sostenido ha provocado que algunas familias reduzcan su consumo de tortilla o sustituyan alimentos básicos por opciones de menor calidad nutricional, lo que puede

tener repercusiones negativas en la seguridad alimentaria y en la salud pública⁴.

³ Los mexicanos ya no comen tanta tortilla... por su precio, diciembre de 2025. Consultado en: <https://www.record.com.mx/historia/los-mexicanos-ya-no-comen-tanta-tortilla-por-su-precio2025101321503922731>

⁴ Idem



En el contexto internacional, debido a una sobreoferta derivada de cosechas récord en el mundo, el valor de los granos básicos ha caído significativamente. Esta coyuntura externa impacta negativamente en los márgenes de ganancia del sector agrícola nacional. De acuerdo con reportes del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, los inventarios alcanzaron niveles elevados, particularmente en maíz y trigo, lo que ha contribuido a mantener los precios internacionales en niveles bajos⁵.

Vale la pena destacar que, aunque los precios bajos podrían parecer favorables para las personas consumidoras, en el caso de México representan un desafío, ya que el país es importador de maíz y depende del mercado internacional para fijar precios, lo que limita su capacidad para proteger a los productores nacionales. Además, el sector agrícola enfrenta un aumento en los costos de producción, especialmente en insumos como fertilizantes, cuyo precio se ha incrementado por factores

internacionales como conflictos geopolíticos durante los últimos meses. Esto reduce la rentabilidad del campo mexicano y pone en riesgo la viabilidad económica de los productores, lo que podría generar condiciones desfavorables para el campo mexicano en los próximos meses si no se

⁵ Niveles récord en cosecha de maíz, trigo y soya, provoca sobreoferta; bajan precios a nivel mundial, Ivette Saldaña abril de 2026. Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/niveles-record-en-cosechade-maiz-trigo-y-soya-provoca-sobreoferta-bajan-precios-a-nivel-mundial/>



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

realizan acciones urgentes y a favor de la soberanía alimentaria del país⁶.

II. Acercamiento con productores y agrícolas de dicho sector

Si bien la Presidencia de la República ha manifestado públicamente que "no hay razón" para dicho aumento y ha señalado que el precio del maíz blanco se mantiene estable, existe una brecha entre las cifras oficiales y la realidad operativa que reportan los productores (costos de transporte, refacciones y servicios). Ante ello, es necesario establecer un diálogo y acercamiento entre los sectores productivos y que esto genere incertidumbre en el mercado y desprotección al consumidor. Es necesario que las autoridades facultadas realicen las gestiones necesarias para mediar, regular y apoyar a los eslabones más débiles de la cadena productiva para evitar una escalada de precios.

Cualquier variación al alza en el precio de la tortilla repercute de manera directa y desproporcionada en la economía de los hogares mexicanos, particularmente en aquellos de menores ingresos, comprometiendo el acceso efectivo **al derecho constitucional a una alimentación nutritiva**, suficiente y de calidad. En este sentido, el comportamiento del precio de la

⁶ Idem



tortilla no debe analizarse únicamente como un fenómeno de mercado, sino como un factor determinante en la estabilidad social, la seguridad alimentaria y la garantía de derechos fundamentales.

Dicho fenómeno debe analizarse también desde la perspectiva de la seguridad alimentaria, entendida como la condición en la cual todas las personas tienen acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades alimentarias y preferencias culturales para llevar una vida activa y saludable. Cuando el precio de un alimento básico como la tortilla se incrementa de manera sostenida, se generan riesgos directos para la seguridad alimentaria, ya que las familias pueden verse obligadas a reducir su consumo o sustituir alimentos nutritivos por opciones de menor calidad, afectando la salud y el bienestar de la población.

Por su parte, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) tiene entre sus atribuciones fomentar la productividad agrícola, apoyar la producción de granos básicos y fortalecer los mecanismos de abasto nacional, mientras que la Secretaría de Economía cuenta con facultades para vigilar el comportamiento de los mercados, prevenir prácticas que afecten la competencia y promover condiciones que favorezcan precios justos para los consumidores, incluso prever condiciones de acaparamiento y especulación que pudiera constituirse en un alza injustificada de precios.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Finalmente, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) tiene la facultad de supervisar y proteger los derechos de las personas consumidoras, incluyendo la vigilancia de precios y la prevención de abusos comerciales en productos de consumo generalizado, en este caso los que se establecen en la canasta básica en el país.

En nuestra entidad actualmente el kilo de tortilla oscila entre los 22 y 24 pesos, esto dependiendo de la región y la capacidad operativa de cada negocio dedicado a este alimento.

Integrantes del Consejo de Administración de la Gran Alianza de Industriales de la Masa y la Tortilla, expusieron que recientemente se han registrado aumentos en insumos, como el alza anunciada por proveedores de 450 pesos por tonelada de harina; sin embargo, sostienen que ello no se ha traducido en una decisión generalizada de subir precios. Señalan que el sector enfrenta múltiples presiones, entre ellas el incremento en costos de producción, cargas fiscales y laborales, así como lo que calificó como “competencia desleal” por parte de tiendas de autoservicio que venden tortilla a precios considerablemente más bajos. Incluso han llegado a cuestionar que la tortilla nixtamalizada no esté contemplada dentro de programas federales como la canasta básica o el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (Pacic), que es un acuerdo voluntario entre el gobierno federal y el sector



empresarial, pese a ser un producto esencial en la dieta de los mexicanos. “No hay mexicano que no consuma tortilla, y aun así no está considerada en los programas prioritarios”, reprochó.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Federal, para que implemente acciones integrales que estabilicen el precio de la tortilla y garanticen la seguridad alimentaria ante el anunciado incremento en los costos de producción.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales se establezca una mesa de diálogo urgente con los representantes de la industria de la masa y la tortilla, a fin de, analizar los costos reales de producción y evitar un aumento arbitrario que lesione la economía popular, así como a evaluar la



implementación de programas de subsidios focalizados o apoyos técnicos para pequeños y medianos productores de masa y tortilla, que permitan absorber los incrementos en energéticos e insumos sin trasladar el costo final a las y los consumidores mexicanos.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

DIP. RUTH CALDERÓN BABÚN

SEGUNDA SECRETARIA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA